

# TRAMITADO

Fecha.....0-6-OCT-2014..



Ordena pago de honorarios a Perito Judicial que se indica.  
Obra: RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A  
CORONEL.  
N° de Contrato SAFI 121155

Santiago, 06 OCT 2014

## RESOLUCIÓN FISCALÍA

(EXENTA) N° 686 /

### VISTOS

: La Resolución DGOP (E) N° 1170, del 07 de abril de 2000; el Comprobante de Compromiso de Fondos del año 2014, aprobado por la Dirección de Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Obras Públicas; lo informado por la Unidad de Expropiaciones de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas en oficio N°2989, de fecha 29 de septiembre de 2014, y lo dispuesto por la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:** Que, la boleta emitida, por el monto indicado, corresponde a gestiones efectuadas durante el proceso expropiatorio para la ejecución de la obra indicada en la suma.

### RESUELVO:

1°.- **PÁGUESE** al Perito Judicial Rodrigo Alexis Escobar Fernandez, la suma que le corresponde percibir a títulos de honorarios por efectuar el informe pericial en la causa contenciosa que se detalla en las boletas cuyo pago se ordena.

| CAUSA ROL   | JUZGADO             | N° BOLETA | FECHA BOLETA | MONTO BOLETA |
|-------------|---------------------|-----------|--------------|--------------|
| C-4046-2012 | 3° J.Lt. Concepción | 133       | 11-09-2014   | 840.000      |

2°.- El pago de las sumas indicadas en el número anterior, se harán al Perito Judicial respectivo, efectuándose la retención correspondiente al impuesto a la renta de 2ª categoría.

3°.- **IMPÚTESE** el gasto ascendente a la cantidad de **OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS.- (\$840.000.-)**, con cargo al compromiso de fondos N° 5024 de fecha 20 de Febrero de 2014 y a la asignación presupuestaria L.P.2014 Ítem 31.02.002 - 29000002-0 (Estudios y Asesorías para Expropiaciones en Obras de Infraestructura por el Sistema de Concesiones).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

Gonzalo Sánchez García-Huidobro  
Fiscal Nacional  
Ministerio de Obras Públicas (T.P.)